

Convenios de  
Desempeño  
Colectivo

2009

Orientaciones

para su Evaluación

EQUIPOS DIRECTIVOS · SOSTENEDORES · DEPROV



Centro de Perfeccionamiento, Experimentación  
e Investigaciones Pedagógicas  
Programa Liderazgo Educativo

## PRESENTACIÓN

El Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) del Ministerio de Educación, recuerda que conforme a lo dispuesto en el Decreto de Educación N° 176 del 06 de agosto de 2004 que reglamenta la Asignación de Desempeño Colectivo establecida en el artículo 18 de la ley N° 19.933, los equipos directivos que hayan suscritos convenios de desempeño para postular a la Asignación de Desempeño Colectivo durante el 2009, deberán someter dichos convenios a la evaluación de sus respectivos sostenedores.

La evaluación de convenios es un proceso que tiene por objeto verificar el grado de cumplimiento de las metas comprometidas, a partir de los antecedentes entregados por los propios Directivos. En su realización toman parte los Sostenedores y Departamentos Provinciales de Educación.

Este folleto contiene los lineamientos centrales para el desarrollo del proceso de evaluación de convenios. Las orientaciones se entregan de manera separada para cada uno de los actores involucrados. No obstante una lectura detallada de la información presentada es clave para la comprensión cabal del proceso.

*“En la medida que la evaluación de convenios sea objetiva, transparente y en los plazos establecidos, la Asignación de Desempeño Colectivo será efectiva en reconocer la labor de los equipos directivos que han sido protagonistas en el mejoramiento de la gestión de sus establecimientos educacionales”*

### PROCESO DE EVALUACIÓN : ACTORES Y PLAZOS

ETAPA		PLAZO	ACTORES INVOLUCRADOS
<b>1. Preparación para la Evaluación</b>	Recopilación de evidencias y elaboración del Informe de Resultados de implementación del Convenio de Desempeño.	5 de Enero de 2010	Equipos Directivos
<b>2. Evaluación de Convenios</b>	Verificación del nivel de cumplimiento de las metas comprometidas en los Convenios de Desempeño.	20 de Enero de 2010	Sostenedores
<b>3. Validación de Antecedentes</b>	Pronunciamiento sobre el cumplimiento de los procesos formales de la evaluación.	31 de Enero de 2010	Departamento Provincial de Educación

Los Equipos Directivos deben preparar los antecedentes necesarios para el proceso de evaluación de sus Convenios por parte del Sostenedor. Para ello deben elaborar el **Informe de Resultados de Implementación** de su Convenio de Desempeño y respaldarlo a través de una **Carpeta de Evidencias**.

Ambos documentos, son requisitos indispensables para la evaluación de convenios. Si no se presentan en los plazos establecidos la postulación de los Equipos Directivos a la Asignación de Desempeño Colectivo no podrá ser evaluada.

## INFORME DE RESULTADOS DE IMPLEMENTACIÓN

### ¿Qué es?

Es un documento técnico preparado por los Equipos Directivos que da cuenta del trabajo realizado en torno a las metas comprometidas en su Convenio de Desempeño, de las dificultades encontradas y de los resultados obtenidos.

### ¿Cómo se elabora?

- 1 En la Intranet del Sitio de Asignación de Desempeño Colectivo ([www.gestionyliderazgoeducativo.cl](http://www.gestionyliderazgoeducativo.cl)) reporte para cada meta y sus indicadores asociados lo efectivamente realizado por su equipo directivo durante el periodo de implementación del convenio.
- 2 Si existen discrepancias entre lo planificado y lo ejecutado, de cuenta de los factores que explican la diferencia a nivel de meta comprometida.
- 3 Para los indicadores de las metas señale los Medios de Verificación que permiten respaldar su reporte y que adjuntará en la Carpeta de Evidencias.
- 4 Una vez finalizado la elaboración del Informe **imprima una copia para entregarlo junto con la Carpeta de Evidencias**.

## CARPETA EVIDENCIAS

### ¿Qué es?

Es el conjunto de medios de verificación sistematizados y ordenados que contienen la información que respalda el Informe de Resultados de Implementación de los Convenios de Desempeño.

### ¿Cómo se elabora?

- 1 En la carpeta que le fue enviada a su establecimiento junto con este folleto, organice por meta y por indicador los medios de verificación reportados en su Informe de Resultados.
- 2 Rotule cada Medio de verificación anexado con un **título, la fecha correspondiente a su emisión y la meta e indicador al cual está asociado**.
- 3 Cuide que los medios de verificación sean documentos tangibles y manipulables. Por ejemplo, si va a dar cuenta de la aplicación de una prueba de aprendizajes no adjunte el set de pruebas realizadas a los estudiantes, sino más bien un modelo de prueba y el informe de notas.
- 4 Junto con los medios de verificación incorpore a la carpeta:
  - Copia del Informe de Resultados.
  - Copia del Acta de Suscripción del Convenio.
  - Copia del Acta de toma de conocimiento del Convenio por parte de los representantes de la Comunidad Escolar.
- 5 Una vez sistematizada toda la información, entregue su carpeta de evidencias al Sostenedor de su establecimiento.

La evaluación del nivel de cumplimiento de los Convenios de Desempeño es responsabilidad de los Sostenedores de establecimientos. Los resultados de la evaluación permiten calificar el desempeño de los Equipos Directivos en relación a las metas comprometidas y asociarlo a una determinada asignación.

La evaluación de convenios debe ser un proceso que genere información para fortalecer el liderazgo de los equipos directivos al interior de los establecimientos educacionales. En ese sentido, es deseable que tras su finalización se genere un encuentro entre el Sostenedor y el Equipo Directivo donde se comunique los resultados de la evaluación y se retroalimente en relación a las fortalezas y/o los aspectos del desempeño que requieren ser mejorados.

### INDICACIONES PARA LA EVALUACIÓN

- Los Sostenedores deben realizar la evaluación de convenios en la Intranet del Sitio de Asignación de Desempeño Colectivo, a partir de los Informes de Resultado emitidos por los equipos directivos y la Carpeta de Medios de Verificación que les fue entregada.
- Tras la revisión de los antecedentes entregados para cada meta (reportes por indicador y medios de verificación asociados), los Sostenedores deben establecer si la meta fue lograda, medianamente lograda o no se logró. Seguidamente, deben asignar el porcentaje de logro alcanzado al interior de cada tramo, 100% ó 90% para el estado logrado, 75% ó 50% para el estado medianamente logrado y 0% para el no logrado.
- La evaluación realizada debe ser fundamentada por el Sostenedor a nivel de cada meta señalando, si correspondiese, aquellos indicadores cuyo estado no fue posible constatar en los medios de verificación presentados.
- El sistema calcula automáticamente el nivel de cumplimiento del convenio a partir del nivel de logro alcanzado en cada meta y las ponderaciones asignadas a las mismas en la etapa de suscripción.
- Una vez finalizada la evaluación de convenios, los Sostenedores deben remitir a su Departamento Provincial una copia firmada del Acta de Evaluación generada por la Intranet del sitio de Asignación. En el caso de aquellos convenios evaluados como competentes y destacados, deberá enviar a la casilla 21118 correo Moneda 1155 Santiago la siguiente documentación para cada uno de los integrantes del equipo directivo:
  - Decreto Alcaldicio de designación del directivo o contrato de trabajo, según corresponda.
  - Certificado que acredite el período servido por el directivo en el establecimiento.
  - Acta de Suscripción del Convenio firmado.

### MONTOS DE LA ASIGNACIÓN VIGENTES

LOGRO DEL CONVENIO	NIVEL DE DESEMPEÑO	MONTO DE ASIGNACIÓN
Igual o mayor al 90%	Destacado	20% de la RBMN anual
Entre 75 y 89,9%	Competente	10% de la RBMN anual
Entre 50 y 74,9%	Básico	No percibe Asignación
Igual o menor a 49,9%	Insatisfactorio	No percibe Asignación

**Importante** Los Convenios de Desempeño están sujetos a Auditoría Externa, **por lo que el Sostenedor debe conservar en sus dependencias durante todo el año 2010 las Carpetas de Evidencias que le fueron remitidas por los equipos directivos.** La Asignación sólo se hará efectiva una vez concluya el proceso de Auditoría.

TABLA DE ASIGNACIÓN DE PORCENTAJES DE LOGRO DE LAS METAS

ESTADO DE LA META	%	ASIGNE EL % CUANDO
LOGRADA	100	El producto, proceso o cambio comprometido se consiguió cabalmente. La carpeta de evidencias contiene todos los medios de verificación comprometidos para los indicadores de la meta y estos contienen antecedentes suficientes que permiten respaldar el cumplimiento de la meta.
	90	El producto, proceso o cambio comprometido se consiguió cabalmente. La carpeta de evidencias <b>no</b> contiene todos los medios de verificación comprometidos, pero se presentan antecedentes suficientes que permiten respaldar que la meta se logró totalmente.
	75	Existe un avance en la consecución del producto, proceso o cambio comprometido en la meta, pero no se puede constar su cumplimiento cabal con las evidencias presentadas. Los factores que explican la diferencia con lo comprometido son pertinentes y relevantes, y se adjuntan todos los medios de verificación comprometidos para los indicadores de la meta.
PARCIALMENTE LOGRADA	50	Existe un avance en la consecución del producto, proceso o cambio comprometido en la meta, pero no se puede constar su cumplimiento cabal con las evidencias presentadas. Los factores que explican la diferencia con lo comprometido no son pertinentes o relevantes, y/o no se encuentran presentes todos los medios de verificación comprometidos.
	0	La meta no fue cumplida o tampoco hubo un avance parcial relevante (menos del 70% de logro respecto a lo comprometido). Se deben evaluar como no logradas también, aquellas metas para las cuales no existan evidencias ni medios de verificación que respalden el cumplimiento de la meta.
NO LOGRADA		

Los Departamentos Provinciales de Educación (DEPROV) son responsables de “examinar los resultados de la evaluación presentada por el sostenedor, determinando al efecto si corresponde percibir la asignación” (artículo 27, Decreto de Educación N° 176 del 04 de agosto de 2004). Para ello, a través de la Intranet del sitio de Asignación de Desempeño Colectivo el DEPROV correspondiente al establecimiento educacional asociado al convenio suscrito, debe tomar conocimiento de los resultados de la evaluación realizada por el sostenedor y determinar a partir de ella, si corresponde percibir la asignación. **La determinación de la DEPROV será considerada para la definición de los convenios a auditar durante el año 2010.**

**Importante** Todas las etapas del proceso de Asignación, así como también la validación de los antecedentes de los equipos directivos pueden ser monitoreadas por los Sostenedores y los propios directores de establecimiento a través de la Intranet del Sitio de Asignación de Desempeño Colectivo.

## CONTACTO

Si Usted requiere información adicional sobre el proceso de evaluación de convenios o tiene alguna dificultad al ingresar a la **Intranet del Sitio de Asignación de Desempeño Colectivo** puede contactarse con nuestra **Mesa de Ayuda** llamando al teléfono **02-9783451** o escribiéndonos a través de la sección "contacto"

### Sección de Contacto Sitio Gestión y Liderazgo Educativo

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

HOME | NOTICIAS | LINKS DE INTERÉS | MAPA DEL SITIO | CONTACTO

CPEIP

Sitios del Portal

FORMACIÓN CONTINUA

Más DIRECTIVOS  
Acceso para directivos y administradores

Sitios de Modelos

Modelo de Calidad  
GESTIÓN ESCOLAR

Marco para la  
BUENA DIRECCIÓN

Resultados Auditoría  
Convenios 2009

Antecedentes para el  
Pago de Asignación de  
Desempeño Colectivo 2009

Contacto

Ingrese aquí toda consulta o comentario que tenga relación a los procesos contenidos en el Portal. Profesionales de nuestro Centro de Informaciones se contactará con usted para resolver sus inquietudes.

Centro de Informaciones: Fono: (02)-9783451

Su consulta se refiere a

Consulta o comentario

Desea que su consulta se entregue mediante

Teléfono

[www.gestionyliderazgoeducativo.cl](http://www.gestionyliderazgoeducativo.cl)

# Proceso de postulación 2010

La postulación a este beneficio es de carácter **voluntario** y **anual**. Por ello todos los equipos directivos pueden suscribir Convenios de Desempeño el año 2010, incluyendo aquellos que durante el 2009 así lo hicieron.

El plazo para la suscripción de Convenios de Desempeño correspondiente al proceso de postulación 2010 **vence el 30 de marzo**. Durante el mes de enero de 2010 se habilitará la Intranet del Sitio de Asignación de Desempeño Colectivo, para el registro de convenios por parte de los equipos directivos. Usted podrá utilizar el mismo nombre de usuario y clave que utilizó para el proceso 2009.